



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007 - A-MPL-2022.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN.

LAMAS, ENERO 10 DEL 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS;

VISTO:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CONTRAYENTES: JOSÉ LUIS ZARAVIA ATAUPILLCO y ENEIDA LÓPEZ DÁVILA, QUIENES SOLICITAN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL.

CONSIDERANDO:

QUE, LOS CONTRAYENTES HAN CUMPLIDO CON PRESENTAR LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY N° 26497 Y D.S. N° 015-98-PCM., LEY ORGÁNICA DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL, QUE FACULTA A LAS MUNICIPALIDADES A REALIZAR MATRIMONIOS CIVILES.

DE CONFORMIDAD CON LA LEY N° 26497, Y DE CONFORMIDAD CON EL INC. 6 Y 16 DEL ART. 20 DE LA LEY N° 27972, ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

PRIMERO.- DECLARAR, EXPEDITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO CIVIL, A LOS CONTRAYENTES, SEÑORES: JOSÉ LUIS ZARAVIA ATAUPILLCO y ENEIDA LÓPEZ DÁVILA, CUYA CEREMONIA SE REALIZARÁ EL MARTES 11 DE ENERO DEL 2022, A HORAS 11.30. A.M..

SEGUNDO.- ENCARGAR A LA UNIDAD DEL REGISTRO DE ESTADO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA CEREMONIA CIVIL SOLICITADA.

TERCERO.- OFICIAR, AL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC), PARA MANTENER ACTUALIZADA LA ESTADÍSTICA DE HECHOS VITALES A NIVEL NACIONAL.

REGISTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

OHD/A
lppj.rr.cc.
c.c.-rr.cc.
- archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS
Ing. Onesimo Holamán Daza
ALCALDE